CMA-DEO-SMCN-090-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

HENRY ALEXANDER URREA URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.941.479 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de **INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS** identificada con el NIT. 860.034.155-1, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en se firma en **Bogotá**, a los **27** días del mes de **mayo** de **2026**



HENRY ALEXANDER URREA URREA
C. C.: 79.941.479 de Bogotá D.C.
Representante legal
INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS
NIT 860.034.155-1

CMA-DEO-SMCN-090-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

WILSON GIOVANNI URREA URREA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.454.285 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de **PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.** identificada con el NIT 860.403.102-3, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA identificado con cédula de ciudadanía número 19.291.541 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 13516-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.** identificada con el NIT 860.403.102-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en **Bogotá**, a los **27** días del mes de **mayo** de **2026**

ING. WILSON GIOVANNI URREA URREA
CEDULA: 79.454.285
TP: 25202-47653CND
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS - PI SAS / NIT 860403102-3

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
CEDULA: 19.291.541
TP: 13516-T
REVISOR FISCAL
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS - PI SAS / NIT 860403102-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.291.541**

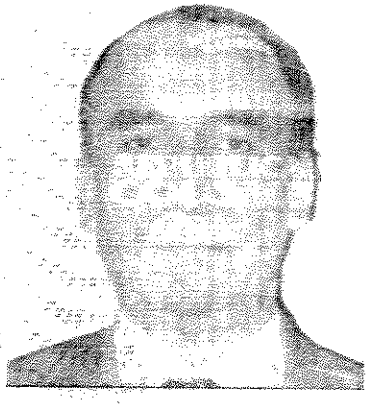
TRIANA OTALORA

APELLIDOS

WILSON ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1956**

EL PEÑON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006601-M-0019291541-20080430 **0000**197013A 1 1140010447

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

13516-T



WILSON ENRIQUE
TRIANA OTALORA
C.C. 19291541
RESOLUCION INSCRIPCION 2096 FECHA 17/10/1985
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 20870

FIRMA DEL TITULAR 65806

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5617670F8B8B4394

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19291541 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *